



DECRETO ALCALDICIO N° 632
COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 588
REQUINOA

14 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 07.03.2017, mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la “Adquisición de material de Difusión publicitara y Marketing, para campañas de permiso de circulación, pago derechos de aseo entre otros.” Aprueba Bases Técnicas Administrativas.

El Memo N° 58 de fecha 14.03.2017 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita complementar Decreto Alcaldicio N° 588, de fecha 07.03.2017, en atención a que se omitió mencionar comisión evaluadora compuesta por la Sra. FANY NÍÑEZ MIRANDA, DAF y el Sr. JUAN ABARCA PADILLA, Jefe De Comunicaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

COMPLEMENTESE Decreto Alcaldicio N° 588, de fecha 07.03.2017, en atención a “Adquisición de material de Difusión publicitara y Marketing, para campañas de permiso de circulación, pago derechos de aseo entre otros.”, en lo siguiente:

INCORPORESE: Nómbrase a la comisión Evaluadora compuesta por la Sra. FANY NÍÑEZ MIRANDA, DAF y el Sr. JUAN ABARCA PADILLA, Jefe De Comunicaciones, o quienes los subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

